VITACAMPO S.A.

Guayaquil, 5 de noviembre del 2015

Señor: CARLOS JAVIER PONCE RIVERA Ciudad.

Estimado Señor:

Cúmpleme informarle que la junta general universal de accionistas de la compañía VITACAMPO S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo GERENTE GENERAL de la misma por un período de 5 AÑOS, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma. Usted reemplaza al señor ANDY LEONARDO MANTILLA ASTUDILLO, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 14 de octubre del 2015.-

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma conjunta con el presidente.

El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante el abogado Xavier Antonio Larrea Nowak, Notario Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil, el 12 de octubre del 2015, e inscrita en el Registro Mercantil de Cantón Guayaquil, el 14 de octubre del 2015.Atentamente.

JEANNETH VICTORIA BARCO MACIAS

Presidente ah-doc de la junta

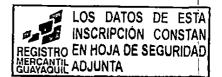
ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía VITACAMPO S.A., para el cual he sido elegido.- Guayaquil, 5 de noviembre del 2015.-

CARLOS JAVIER PONCE RIVERA

Lovier Cona

GERENTE GENERAL
Nacionalidad: ecuatoriana

Nacionalidad: ecuatoriana Cédula de Ciudadanía: 0928778703



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:55,174 FECHA DE REPERTORIO:12/nov/2015 HORA DE REPERTORIO:12:47

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Noviembre del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía VITACAMPO S.A., a favor de CARLOS JAVIER PONCE RIVERA, de fojas 44.092 a 44.094, Registro de Nombramientos número 14.173.

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

